Junta de Andalucía

Delegación Territorial de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio y de Fomento y Movilidad en Jaén

N. Ref: Secret. General/Sección de Contratación

ECOTUR TAVARA SL
SIREC

Asunto: Solicitud de subsanación

EXPEDIENTE: CONTR 2026/57773 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LA RUTA **JA3: COTO-RIOS – CAZORLA ; LOTES 5 Y 6**

Ponemos en su conocimiento que en el Acta N.º 4 de la Mesa de Contratación, de examen de documentación previa a la adjudicación de la sesión de fecha 1 de septiembre de 2026, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Requerir al licitador ECOTUR TAVARA SL para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

CLAUSULA 10.7 PCAP	A SUBSANAR
2.a	- Debe aportar la declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, según modelo de anexo VIII del PCAP. - No acredita la habilitación empresarial o profesional. Deberá acreditarla mediante autorización de transporte público de viajeros, según se indica en el anexo I.4.A.c del PCAP.
2.c	No acredita la solvencia económica y financiera. Deberá acreditarla mediante certificado de clasificación administrativa o bien mediante los medios alternativos indicados en el anexo I.4.C del PCAP.
2.f.2	No acredita las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas. Deberá aportar certificado tributario de IAE en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
2.i	No existe constancia de la constitución de garantía definitiva en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, tal y como se especifica en la cláusula 10.7.2.i.5. Deberán acreditar que se ha constituido dicha garantía en fecha y forma, todo ello en relación con el epígrafe 7 del Anexo I (página 119 del PCAP), que alude a que la garantía definitiva se constituirá en el 5 % del Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido). Por error, en nuestro requerimiento anterior se había estipulado que era sobre el Precio Final Ofertado de cada lote, por lo que deberá ser de 836,44 € y para cada lote.

La documentación requerida deberá presentarse en el plazo de tres días naturales y habrá de ser firmada y entregada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación.

La Secretaria General Provincial
Rosa María Martínez Pérez